



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 068 DE 2015 (Agosto 24 de 2015)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 24 de Agosto de 2015, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2012 - 2015, en la modalidad de reducción de varios proyectos del PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se financia con la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali, con base en las siguientes consideraciones:

- Que en el proyecto 1823 "Montaje y puesta en marcha de la red de monitoreo automática del recurso hídrico superficial del Municipio de Cali" las actividades de apoyo a la coordinación, supervisión y control del proyecto, fueron ejecutadas por personal de planta de la Corporación, por lo tanto no se requieren los recursos destinados para esa actividad por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$48.718.500). De igual manera, una vez realizada la contratación de la adquisición de equipos para las estaciones de calidad y cantidad de agua, quedó un saldo disponible por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$776.946). De acuerdo, a lo anterior se solicita reducir del proyecto en la presente vigencia la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES

etc
~
Comprometidos con la vida



CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.495.446), lo cual no afecta las metas del proyecto.

- Que en el proyecto 1851 "Formulación e implementación fase I del programa de gestión ambiental empresarial en Santiago de Cali." a la fecha no se cuenta con un Programa de Gestión Ambiental Empresarial estructurado en su totalidad, en razón a retrasos no atribuibles al conveniente en la ejecución del convenio 081 suscrito con la Universidad Javeriana, y para su culminación se estima que conlleve tres (3) meses más. Por ende, no es posible ejecutar antes de finalizar la presente vigencia la implementación y difusión del Programa de Gestión Ambiental Empresarial, y se requiere reducir recursos en la vigencia 2015 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que de conformidad con el concepto técnico emitido por la DAR Suroccidente de la Corporación, el proyecto 1854 "Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali" debe relocalizarse en razón a que la ubicación proyectada se superpone en un 70% con el área del Ecoparque Cristo Rey y La Reserva Forestal Protectora Nacional de Cali, áreas que están destinadas a la conservación. Por tal razón, no es posible adelantar en la presente vigencia las obras de cerramiento perimetral y adecuación de vías previstas, por lo cual se solicita reducir la totalidad de recursos en la vigencia 2015 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE (\$ 632.935.005) y realizar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2015
6	1823	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali	-49.495.446
6	1851	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali	-250.000.000
6	1854	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-632.935.005

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de reducción en la vigencia 2015 por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL

Comprometidos con la vida



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 932.430.451) tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Vigencia	Ejecución			Programación	TOTAL
					2012	2013	2014	2015	
6	1823	Montaje y puesta en marcha de la red de monitoreo automática del recurso hídrico superficial del Municipio de Cali	-\$49.495.446	Actual	0	678.282.613	319.909.320	1.069.507.623	2.067.699.556
				Propuesta	0	678.282.613	319.909.320	1.020.012.177	2.018.204.110
6	1851	Formulación e implementación fase I del programa de gestión ambiental empresarial en Santiago de Cali	-\$250.000.000	Actual	0	0	300.000.000	450.000.000	750.000.000
				Propuesta	0	0	300.000.000	200.000.000	500.000.000
6	1854	Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali	-\$632.935.005	Actual	0	0	0	632.935.005	632.935.005
				Propuesta	0	0	0	0	0
TOTAL			-\$932.430.451						

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2015 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Prog.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1851	Formulación e implementación fase I del programa de gestión ambiental empresarial en Santiago de Cali	Obj: 183 - Número de empresas vinculadas a procesos de transferencia de tecnologías de producción más Limpia (PML)	Empresas	Actual	0	0	0	85	85
					Propuesta	0	0	0	50	50
			Rdo 886: Empresas vinculadas a los procesos de implementación de pilotos de producción más limpia (PML)	Empresas	Actual	0	0	0	85	85
					Propuesta	0	0	0	50	50
6	1854	Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali	Obj: 1087- Avance en la construcción de obras de interés ambiental	Porcentaje	Actual	0	0	0	16	16
					Propuesta	0	0	0	0	0
			Rdo: 332 - Porcentaje de avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	10	6	16
					Propuesta	0	0	10	0	10

etc

g



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 068 de 2015 (24/08/2015)
Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Agosto de 2015.


ALBERTO RAMOS GARBÍRAS
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria